

por recularse. Labra de sus acompañados, los que  
 eligiesen cada uno quando les quier para la mudan-  
 zion, arreglo de dichas boqueras. Expositivos que respondan  
 en ellas, como personas practicas e indelgentes, se non  
 eran, a D<sup>ns</sup> Andres de Canoas Sanchez, Juan de Canoas  
 Carriz, Juan Camacho de Silbes de mayor, San Co-  
 alo de sanon Jimenez — Tesoro de la Villa, Suplica al señor  
 alcaide mayor Concurra. Con el zelo de la mudanza que se ne-  
 cesita para las prohibiciones, necesarias, de dichos be-  
 neficios, a las utilidades publicas, de los dichos  
 para remedio de las graves necesidades. Falta de frutos,  
 quepa de ren, por asegurarse que danan reducidas, lo  
 quando se la acierta, exicuz de dichas boqueras  
 por quien entendido. Se dijo. que durante se mantenga  
 en su empleo, de cargo, Suplica que haga al señor al-  
 caide mayor. nuevo de breves de dichos. ayonen  
 los medios de su proximidad de la villa para lo que se a de  
 tanta importancia al comun de los dichos, de  
 de supra — Lo que brevedo de consulta a S. M. de el Consejo de la orden

D<sup>ns</sup> Juan y ane de Canoas  
 Canoas de  
 Canoas de Canoas

D<sup>ns</sup> Joseph Leonardo de Canoas  
 Ramon de  
 D<sup>ns</sup> P<sup>o</sup> Carlos de Canoas  
 D<sup>ns</sup> Diego de Canoas  
 D<sup>ns</sup> Andres de Canoas  
 D<sup>ns</sup> Juan de Canoas  
 D<sup>ns</sup> Daniel de Canoas  
 D<sup>ns</sup> Juan de Canoas  
 D<sup>ns</sup> Juan de Canoas

